



LA SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN EL CONTEXTO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA UNIÓN EUROPEA Y EL MEDITERRÁNEO

Juan Antonio Pedreño Frutos

Presidente de CEPES y Social Economy Europe. Coordinador General de la Red ESMED

1. Introducción

El libro que sostiene en sus manos y que he tenido el privilegio de coordinar gracias a la confianza de Cajamar Caja Rural¹, es una obra que, ante todo, quiere dar la dimensión del importante papel que hoy en día desempeñan las empresas y entidades de economía social en Europa y el Mediterráneo.

A través de las opiniones de altos representantes gubernamentales –con el presidente del Gobierno de España a la cabeza– así como de los máximos representantes de las Instituciones Europeas y de Organizaciones Internacionales, junto con las aportaciones de expertos y representantes de la economía social de un total de 12 países europeos y del sur del Mediterráneo, esta publicación consolida a la economía social como un pilar sobre el que se construye un modelo económico más equitativo y justo. Son reiteradas y coincidentes las alusiones que todas estas voces autorizadas hacen de la economía social como una forma de empresa que, sin renunciar a la competitividad en el mercado y a la innovación, apuesta por situar la persona y la solidaridad en el centro de sus actividades.

Un modelo empresarial que ofrece soluciones a retos compartidos por las sociedades europeas y del sur del Mediterráneo, como la creación de empleo de calidad, el mantenimiento de puestos de trabajo, la reducción de las desigualdades, un desarrollo sostenible de los territorios y una distribución más equitativa de la riqueza.

Esta publicación confirma a la economía social como un actor empresarial clave de las grandes agendas de las Organizaciones Internacionales que están diseñando el mundo hacia el que caminamos, como el «Pilar Europeo de Derechos Sociales» de la Unión Europea (UE), que persigue adecuar el modelo social europeo a los desafíos del siglo XXI para incrementar la igualdad de oportunidades, mejorar el acceso al mercado laboral, generar condiciones de trabajo más justas e incrementar la protección y la inclusión social.

¹ Cajamar Caja Rural es la primera cooperativa de crédito española y accionista principal de Banco de Crédito Social Cooperativo-Grupo Cajamar, primer grupo financiero cooperativo español. Cuenta con 3,4 millones de clientes y 1,4 millones de socios, 1.018 oficinas y 5.506 empleados. A 31 de diciembre de 2018, contaba con activos por importe de 44.079 millones de euros y un volumen de negocio gestionado de 73.859 millones de euros. Está presente en 43 provincias de Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Navarra y Región de Murcia, así como en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. En la Unión Bancaria Europea, el BCC-Grupo Cajamar, por su tamaño y volumen de activos, es una de las 12 entidades significativas del sistema financiero español. Web: <https://www.grupocooperativocajamar.es>.

La economía social está llamada a desempeñar un papel destacado junto con otros agentes sociales en el debate que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha lanzado con motivo de su centenario, con el fin de analizar los factores globales que están marcando el futuro del trabajo, para así poder adoptar los cambios necesarios con el objetivo de crear un mercado laboral justo.

No es casual que, como se recuerda en varias ocasiones a lo largo de las siguientes páginas, la economía social sea clave para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el año 2030, es decir, para construir un futuro mejor para las generaciones venideras, basado en un crecimiento económico compatible con la salud del planeta, que asegure un reparto más equitativo de la riqueza y que ofrezca mejores oportunidades de vida a todas las personas.

La economía social ha adquirido este protagonismo en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible porque su modelo de empresa basado en valores como la participación, solidaridad, propiedad e iniciativa colectiva, contribuye de manera eficaz a fomentar el trabajo decente, el desarrollo económico local y sostenible, la protección medioambiental, el bienestar y empoderamiento de las mujeres, el fomento de la seguridad alimentaria o el acceso a una cobertura sanitaria universal, tal y como ha destacado el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Economía Social y Solidaria de Naciones Unidas.

Las empresas y organizaciones de la economía social constituyen hoy en día un actor global que supone alrededor del 7 % del producto interior bruto (PIB) mundial y del empleo del mundo. Un actor que se ha convertido, por justicia, en una pieza central de estrategias y políticas de desarrollo socioeconómico a escala internacional y especialmente de Gobiernos estatales y regionales, porque es en los territorios donde estas empresas y entidades aportan todo su valor añadido mejorando el entorno de las personas que los habitan.

Una parte relevante de este fenómeno global se está produciendo también en Europa y en los países del sur del Mediterráneo que, gracias a la economía social, avanzan hacia un futuro mejor basado en la cooperación y el trabajo conjunto.

2. Hacia un concepto de empresa de economía social en la región euromediterránea

Tanto en Europa como en los países del sur del Mediterráneo, las diversas formas de empresas de economía social son el resultado de una variada evolución histórica que responde a un determinado contexto histórico y a una situación social y económica particular. A pesar de estas diferencias, estamos asistiendo a una convergencia entre el sur y el norte del Mediterráneo que se está traduciendo en el establecimiento de un concepto compartido de economía social.

En este proceso están desempeñando un papel relevante las organizaciones representativas de la economía social de la UE –Social Economy Europe– y de la región euromediterránea –la Red Euromediterránea de la Economía Social (ESMED)–.



Ambas organizaciones han acordado y establecido una definición de economía social basada en unos principios que marcan la gestión de este modelo empresarial:

- La primacía de la persona y del objeto social sobre el capital.
- La adhesión voluntaria y abierta.
- El control democrático por sus miembros.
- La conjunción de los intereses de los miembros usuarios y del interés general.
- La defensa y aplicación de los principios de solidaridad y responsabilidad.
- La autonomía de gestión e independencia respecto a los poderes públicos.
- La mayor parte de los excedentes se destinan a la consecución de objetivos a favor del desarrollo sostenible, el interés de los servicios a los miembros y el interés general.

Estos principios han alcanzado un reconocimiento jurídico en las leyes que regulan y reconocen a este tejido empresarial en varios Estados miembros de la UE (España, Francia y Portugal, entre otros) y también han sido incluidos como los elementos distintivos que identifican a la economía social en los proyectos de ley que se están elaborando en Marruecos y Túnez.

Esos principios concuerdan con las características distintivas que varias Instituciones, tanto estatales como europeas (véase anexo I) e internacionales, han incluido en las definiciones que sobre la economía social han elaborado en sus propuestas a favor de este tejido empresarial, como la Organización Internacional del Trabajo que define la economía social como «un concepto que designa a las empresas y organizaciones, especialmente las cooperativas, sociedades mutuales, asociaciones, fundaciones y empresas sociales, las cuales tienen la característica específica de producir bienes, servicios y conocimiento, a la vez que persiguen objetivos tanto sociales como económicos, y promueven la solidaridad».

La economía social se identifica por lo tanto con una forma de emprender basada en características comunes en términos de objetivos de desarrollo, formas organizativas y valores de participación, solidaridad, innovación y propiedad e iniciativa colectiva; que no tiene como objetivo la maximización del beneficio económico, sino que este es el instrumento o el medio que garantiza una redistribución justa de la riqueza y la consecución de los fines sociales que marcan la actuación de estas empresas y entidades, dando prioridad a la persona sobre el capital.

El origen de la economía social está estrechamente ligado con tradiciones y asociaciones de ayuda mutua en los países del sur del Mediterráneo (por ejemplo, la *touiza* o la *tontina*, entre otras) y con el nacimiento en Europa de las cooperativas que, junto con las asociaciones populares y las mutuas, eran expresiones interrelacionadas de un único impulso: la respuesta de los grupos sociales más vulnerables e indefensos, a través de organizaciones de autoayuda,

a las nuevas condiciones de vida creadas por el desarrollo de la sociedad industrial en los siglos XVIII y XIX.

Este planteamiento sigue presente en la definición internacional de cooperativa que, como establece la OIT, es «una asociación autónoma de personas unidas voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común a través de una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática». Los principios que definen a las cooperativas, que fueron aprobados en el siglo XIX por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), han contribuido de forma notable al desarrollo actual del concepto de economía social.

Este concepto ha ido evolucionando conforme han surgido a lo largo de la historia nuevas entidades que, sobre la base de los principios enunciados anteriormente, han ido dando respuesta a necesidades como la cobertura de servicios de salud a través de las mutualidades, la inclusión social de personas en riesgo de exclusión social a través de las empresas sociales o la prestación de servicios sociales de interés general por asociaciones y fundaciones.

En todo caso, la economía social demuestra en el norte y sur del Mediterráneo que la innovación social está en la base de estas iniciativas, creando formas nuevas formas y expresiones particulares que responden a este modelo de emprender. Por lo tanto, para entender su desarrollo y abordar su potencial en la región euromediterránea, es necesario conocer la evolución y situación de este tejido empresarial tanto en España como en el resto de Europa y en los países del sur del Mediterráneo.

3. La economía social en España: un modelo de referencia

En España, al igual que sucede en otros países europeos y mediterráneos de su entorno, la economía social cuenta con una importante presencia socioeconómica y ha experimentado un fuerte desarrollo gracias a que, con el transcurso de los años, se ha generado un entorno institucional de desarrollo y fomento que es un referente a nivel internacional.

Uno de los factores que ha contribuido de manera decisiva a construir este ecosistema favorable ha sido la fuerte estructuración organizativa del sector a través de la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) y su capacidad de presentar propuestas para fomentar este modelo empresarial, como se verá en el capítulo dedicado a la Ley 5/2011 de Economía Social de España.

Desde su creación en 1992, CEPES es la portavoz de las inquietudes y propuestas de la economía social, especialmente ante el Gobierno de España y también ante las Instituciones europeas e internacionales, lo que hace que CEPES mantenga un diálogo con el Gobierno y una presencia institucional en foros de trabajo y comités consultivos donde se definen las políticas socioeconómicas.



CEPES se configura como «una entidad dinamizadora de esta realidad empresarial en España, interlocutora para la construcción de políticas públicas y sociales para la promoción del modelo de empresa de Economía social, centrado en las personas». La legitimidad para reclamar este papel reside en su amplia base asociativa que está conformada por 25 organizaciones miembro que son confederaciones estatales o autonómicas y grupos empresariales específicos, que representan los intereses de las diferentes formas de economía social y que cuentan con más de 200 estructuras de apoyo a nivel autonómico.

El peso específico de la economía social lo pone de manifiesto que el tejido asociativo de CEPES represente a más de 42.140 empresas y entidades de economía social de todos los tamaños y que actúan en todos los sectores económicos (véase Cuadro 1). Este tejido empresarial genera cerca de 2,2 millones de empleos directos e indirectos (más del 12,5 % de la población activa) y el 10 % del producto interior bruto estatal.

Cuadro 1. Presencia socioeconómica de la economía social en sectores clave

- La producción final de las cooperativas agrarias representa el 60 % de la producción total de España.
- La cuota de mercado de las cooperativas de consumo ha pasado de un 4 % a un 15 % en los últimos 20 años.
- El 15 % de la población española reside en viviendas promovidas por cooperativas y el 45 % de la promoción inmobiliaria está en manos de cooperativas.
- Las cooperativas de enseñanza están presentes con más de 560 colegios, centros de secundaria y universidades, formando casi a 300.000 alumnos y contando con más de 15.000 socios docentes.
- El modelo sanitario cooperativo ofrece una sanidad privada donde los médicos son socios de la cooperativa. Generan más de 35.000 empleos y facturan cerca de los 1.500 millones de euros.
- El 25 % del sector asegurador en España está en manos de 371 mutualidades de previsión social, que gestionan más de 38.000 millones de euros para 2.500.000 de mutualistas.
- El sector de pesca representado por las cooperativas del mar y las cofradías de pescadores, con más de 10.000 embarcaciones, son las organizaciones de implantación en el litoral español por su tradición e importancia. Dan empleo a 35.000 personas.

Este modelo de empresa se ha convertido en un actor clave en la creación y mantenimiento de empleo estable, inclusivo y de calidad, como lo demuestran los datos oficiales:

- Cerca del 80 % del empleo en la economía social es indefinido y el 82 % es a tiempo completo.

- Genera empleo entre los jóvenes; el 41 % de los trabajadores tiene menos de 40 años, siendo la economía social el puente de las nuevas generaciones para acceder a un puesto de trabajo.
- Existe un equilibrio de género, ya que el cerca del 49 % del empleo es femenino, algo que nos llena de orgullo.

Todos estos datos avalan a la economía social como un agente social de primer nivel que cuenta con el reconocimiento de las máximas instituciones del Estado, el cual se plasmó con la aprobación en el año 2011 de la Ley 5/2011 de Economía Social.

Esta Ley fue aprobada por unanimidad de todas las fuerzas políticas y fue la primera adoptada por un Estado miembro de la UE. Constituye uno de los hitos clave en el reconocimiento y desarrollo de este modelo de empresa en España y también en Europa, al aportar una definición jurídica de economía social basada en las características comunes que comparten estas empresas² y, además, mandata a los poderes públicos y las Administraciones para fomentarlas.

La Ley 5/2011 establece que «forman parte de la economía social las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación»³ y «aquellas entidades que realicen actividad económica y empresarial, cuyas reglas de funcionamiento respondan a los principios» de economía social que establece la Ley y que sean incluidas en el catálogo de entidades de economía social que depende del Gobierno a través de su Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

El entorno estatal de fomento a favor de la economía social se ha visto reforzado con la Estrategia Española para la Economía Social 2017-2020, una iniciativa pionera en Europa que, por encargo de la Ley 5/2011, elabora el Gobierno para establecer medidas y líneas de trabajo a favor de la economía social en ámbitos estratégicos y claves para su desarrollo⁴.

² La Ley define a la economía social (artículo 2) como el «conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que [...] persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos» de acuerdo con unos principios orientadores (artículo 4):

a) Primacía de las personas y del fin social sobre el capital, que se concreta en gestión autónoma y transparente, democrática y participativa, que lleva a priorizar la toma de decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad o en función del fin social, que en relación a sus aportaciones al capital social.

b) Aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica principalmente en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada por las socias y socios o por sus miembros y, en su caso, al fin social objeto de la entidad.

c) Promoción de la solidaridad interna y con la sociedad que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad.

d) Independencia respecto a los poderes públicos».

³ Información específica de estas formas de economía social se pueden consultar en: https://www.cepes.es/social/entidades_cooperativas.

⁴ Resolución de 15 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la Estrategia Española de Economía Social 2017-2020. BOE n.º 69, de 20 de marzo de 2018.



Asimismo, España sigue a la vanguardia en Europa ya que es el primer Estado miembro de la UE en contar con un Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (POISES) cofinanciado por el Fondo Social Europeo para el período 2014-2020. Este programa, que cuenta con una dotación de 1.100 millones de euros –de los que 800 millones se destinan al impulso de la inserción sociolaboral de personas alejadas del mercado laboral y a potenciar el papel de la economía social– es uno de los instrumentos que el Estado español ha diseñado para contribuir al logro de los objetivos marcados por Europa para promover un crecimiento integrador que pasa, entre otros elementos, por aprovechar el potencial de la economía social para la recuperación económica, situando, de este modo, la promoción de este sector como uno de los ejes fundamentales del POISES que tiene la particularidad de que una parte es gestionada por el propio sector a través de su organización representativa: CEPES⁵.

La experiencia acumulada durante su trayectoria de más de 25 años, hace que CEPES se haya comprometido con el desarrollo de la economía social en su entorno más cercano.

Desde el año 2000 coordina las actividades de la Red Euromediterránea de la Economía Social (ESMED), que es la organización de referencia del sector en el Mediterráneo. Y desde finales de 2015, CEPES preside Social Economy Europe (SEE), la organización europea representativa de la economía social europea que tomó el relevo de la CEP-CMAF (Conferencia Europea Permanente de Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones), que fue la primera plataforma de la economía social europea.

CEPES está contribuyendo con su experiencia al desarrollo de este tejido empresarial en Europa y los países del sur del mediterráneo.

4. La economía social en la Unión Europea

La economía social forma parte de la UE desde sus inicios. Los Tratados Constitutivos de 1957 de la entonces Comunidad Económica Europea ya reconocían a las cooperativas entre las diversas formas empresariales existentes en la Unión. A lo largo de la historia europea, la economía social se ha ido consolidando en la agenda de la Unión como un referente del modelo social europeo y un actor empresarial clave para la creación de empleo.

Desde que en 1989 la Comisión Europea elaborara su Comunicación «Las empresas de la economía social y la realización del mercado europeo sin fronteras», las Instituciones europeas han ido apostando cada vez más por este modelo de empresa de acuerdo con su peso y relevancia. El Consejo de la Unión Europea ha señalado que «la economía social contribuye [...] al logro de varios objetivos clave de la UE, a saber: un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, empleo de alta calidad, cohesión social, innovación social, desarrollo local y regional, y protección del medio ambiente. También constituye una herramienta importante que contribuye a garantizar el bienestar de las personas. Y algo aún más relevante, la economía

⁵ Véase la web de CEPES: fse.cepes.es

social es un sector que ha capeado la crisis económica mucho mejor que otros sectores y cada vez se reconoce más su papel a nivel europeo»⁶.

Entre 2003 y 2015 los puestos de trabajo en estas empresas han pasado de 11 millones⁷ a 13,6 millones de empleos⁸. Actualmente los 2,8 millones de entidades y empresas de economía social⁹ que existen en la UE representan el 10 % del total de su tejido empresarial y genera el 8 % de su PIB¹⁰.

El interés por este modelo de empresa ha hecho que las Instituciones se hayan dotado de foros de trabajo especializados en economía social para debatir medidas a favor de su desarrollo.

Desde 1990, el Parlamento Europeo tiene constituido con un Inter-grupo de Economía Social en gran parte de sus legislaturas. Durante la legislatura 2014-2019, el Inter-grupo ha reunido a más de 80 miembros del Parlamento de cinco grupos parlamentarios que abordan, junto con el resto de Instituciones europeas y las organizaciones representativas del sector, iniciativas y políticas para la economía social.

El Comité Económico y Social Europeo (CESE) cuenta con una Categoría de Economía Social¹¹ compuesta por miembros que representan a este tejido empresarial en los Estados miembros y promueven iniciativas e informes a favor del sector. En 2015 el CESE creó un grupo de estudio permanente sobre empresas de economía social compuesto por 15 miembros de sus tres grupos: «Empresarios», «Trabajadores» y «Actividades diversas», en el que se engloban los representantes de este tejido empresarial. A iniciativa de este grupo, el CESE celebra anualmente desde 2016 el día Europeo de la Economía Social en Bruselas.

Por su parte, la Comisión Europea cuenta con varios departamentos que abordan de manera sectorial políticas donde la economía social tiene un papel relevante (empleo, empresa, desarrollo regional, investigación, mercados de capital, cooperación internacional, entre otras). En 2017 la Comisión puso en marcha una *Task Force* que coordina las actividades a favor de la economía social que ejecutan más de una veintena de Direcciones Generales de acuerdo con un plan de trabajo compartido, lo que está incidiendo en una mejor visibilidad y desarrollo de este modelo empresarial en la Unión.

Asimismo, esta apuesta decidida de la Comisión por la economía social se vio reforzada con la creación en octubre de 2018 de un nuevo grupo de expertos sobre economía social y empresas sociales encargado de asesorar y hacer un seguimiento de las medidas a favor de la economía social que está ejecutando la Comisión¹², dando continuidad así al grupo de expertos sobre emprendimiento social que estuvo en funcionamiento hasta principios de ese mismo año¹³.

⁶ Consejo de la Unión Europea (2015): Conclusiones sobre «La promoción de la economía social como motor clave del desarrollo económico y social en Europa» Accesible en: <http://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-15071-2015-INIT/es/pdf>.

⁷ Comité Económico y Social Europeo (2007): «La Economía Social en la Unión Europea».

⁸ Comité Económico y Social Europeo (2017): «Evolución reciente de la economía social en la Unión Europea».

⁹ Véase la nota anterior.

¹⁰ Grupo de Expertos de la Comisión Europea sobre Emprendimiento Social (GECES) (2016): Informe «Social enterprises and the social economy going forward. A call for action from the Commission Expert Group on Social Entrepreneurship (GECES)»; p. 10.

¹¹ Más información en: <http://www.eesc.europa.eu/?i=portal.en.categories-social-economy>.

¹² Más información en: http://ec.europa.eu/growth/sectors/social-economy/enterprises/expert-groups_en.

¹³ <http://ec.europa.eu/DocsRoom/documents?locale=en&tags=current-plenary-geces>.



Junto a las medidas que las Instituciones han puesto en marcha para cooperativas¹⁴, mutualidades¹⁵, fundaciones y asociaciones¹⁶ o para las empresas sociales¹⁷, estas formas institucionales de economía social se han ido incorporando a políticas sectoriales. Algunos ejemplos son las políticas activas de empleo que hacen referencia a las cooperativas de trabajo asociado y a las empresas de inserción; o las políticas de servicios sociales donde las asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro han desempeñado un papel clave; las cooperativas agroalimentarias en las políticas agrarias y de desarrollo rural o las mutuas de previsión social en los sistemas de seguridad social¹⁸.

Esta situación ha hecho que hasta hace relativamente poco tiempo se hayan formulado políticas sectoriales europeas con referencias explícitas, aunque a veces inconexas, a las diferentes formas de economía social. Afortunadamente, las Instituciones y los Estados miembros están avanzando en el establecimiento de una política europea para el conjunto de la economía social que las propias organizaciones representativas del sector venimos reclamando desde hace tiempo.

Social Economy Europe incluyó en sus propuestas ante las elecciones al Parlamento Europeo de 2014 la elaboración por parte de las Instituciones europeas de un Plan Europeo de Acción para el desarrollo de las empresas de economía social. Esta propuesta la desarrolló Social Economy Europe el año siguiente en su Libro Blanco *La Economía Social... Retoma la iniciativa. Propuestas para hacer de la Economía Social un pilar de la Unión Europea* que señala que un Plan Acción Europeo debe fomentar al conjunto de la economía social con el fin de reforzar «la coherencia entre las políticas de las distintas instituciones europeas, los Estados Miembros y las administraciones regionales y locales. El refuerzo de la coherencia entre las distintas políticas es fundamental para maximizar la contribución de la Economía Social a los objetivos de desarrollo de la Unión Europea, particularmente a los que se incluyen en la estrategia Europa 2020».

En los años siguientes, el Comité Económico y Social Europeo (CESE) y el Parlamento Europeo solicitaron a la Comisión Europea la adopción de este Plan. El CESE propuso a la Comisión que incluyera este Plan en sus programas de trabajo para los años 2017 y 2018, mientras que el Parlamento Europeo recogió esta demanda en su resolución sobre «la Estrategia para el mercado único» en 2016, pidiendo a la Comisión que desarrollase «un plan de acción europeo para las empresas de economía social con objeto de liberar todo el potencial para alcanzar un crecimiento sostenible e inclusivo»¹⁹.

El apoyo institucional definitivo en Europa a favor de la economía social viene promovido desde hace tiempo por los Estados miembros, que desde hace décadas están desempeñando un papel clave en el refuerzo de estas empresas y entidades.

¹⁴ Véase por ejemplo: Comisión Europea (2004): Comunicación sobre fomento de las cooperativas en Europa - COM 2004/0018 final y web de la Comisión Europea: https://ec.europa.eu/growth/sectors/social-economy/cooperatives_es.

¹⁵ Véase web de la Comisión Europea: https://ec.europa.eu/growth/sectors/social-economy/mutual-societies_es.

¹⁶ Véase web de la Comisión Europea: https://ec.europa.eu/growth/sectors/social-economy/associations-foundations_es.

¹⁷ Véase Comisión Europea (2011): Comunicación sobre la Iniciativa en favor del emprendimiento social. Construir un ecosistema para promover las empresas sociales en el centro de la economía y la innovación sociales –COM(2011) 682 final.

¹⁸ Informe «La Economía Social en la Unión Europea». CESE (2012).

¹⁹ Resolución del Parlamento Europeo, de 26 de mayo de 2016, sobre la estrategia para el mercado único.

Los Estados organizan desde 1990 en el marco de sus presidencias de turno del Consejo de la UE conferencias europeas sobre economía social. Las conclusiones de las conferencias de Roma en 2014²⁰, Luxemburgo en 2015²¹ y Bratislava en 2016²² pivotaron sobre la demanda de los Estados de una política europea para este modelo empresarial acorde con su importancia y peso socioeconómico.

En el transcurso de estos eventos, el Consejo de la Unión Europea aprobó en diciembre de 2015 su documento de conclusiones «La promoción de la economía social como motor clave del desarrollo económico y social en Europa», que establece una «hoja de ruta» con medidas concretas para el desarrollo de estas empresas y entidades en Europa.

Este documento, que supuso un hito histórico al contar con el apoyo por unanimidad de todos los Estados miembros, se presentó pocos días después de la Conferencia Europea de Economía Social de Luxemburgo de diciembre de 2015. Sus conclusiones fueron adoptadas por seis Gobiernos (España, Eslovaquia, Eslovenia, Francia, Italia y Luxemburgo) que decidieron crear un grupo permanente de cooperación para reforzar sus actividades a favor de la economía social que se denomina «Comité de Pilotaje de la Declaración de Luxemburgo». Este grupo ha reforzado sus acciones durante los últimos tres años y ha incrementado hasta 14 el número de países que se han implicado en sus actividades²³.

Otro de los hitos clave en la construcción de este consenso a favor de una política europea para la economía social fue la Cumbre «La Economía Social, un modelo empresarial para el futuro de la Unión Europea», celebrada en Madrid en mayo de 2017 y en la que participaron más de 400 representantes de todas las instituciones europeas (Parlamento, Comisión y Comité Económico y Social Europeo), responsables de 16 Estados miembros, líderes de la economía social de 18 países y representantes de las Administraciones públicas españolas (a escala estatal, autonómica y local). En esta ocasión los representantes de 11 Estados (Bulgaria, Chipre, Eslovenia, España, Grecia, Italia, Luxemburgo, Malta, Portugal, Rumanía y Suecia) reclamaron que las políticas nacionales y europeas de apoyo al emprendimiento tengan en cuenta los modelos de la economía social «como fórmula para la creación de un empleo inclusivo y una sociedad más justa, más equitativa y sostenible», a la vez que volvieron a insistir ante los altos responsables de todas las Instituciones Europeas a favor de la aprobación de un Plan de Acción²⁴.

La Comisión Europea se ha hecho eco de esta demanda. A raíz de su Comunicación sobre «Los líderes de la Europa del mañana: la Iniciativa sobre las empresas emergentes y en expansión»²⁵ y de acuerdo con las recomendaciones realizadas por el Grupo de expertos de la Comisión Europea sobre emprendimiento social de octubre de 2016, la Comisión adoptó

²⁰ Accesible en: www.socialeconomyrome.it.

²¹ Accesible en: www.eu2015lu.eu/en/actualites/communiqués/2015/12/04-declaration-luxembourg/.

²² Accesible en: www.mpsvr.sk/sk/socialnaekonomika/bratislava-declaration.html.

²³ Bulgaria, Chipre, España, Eslovaquia, Eslovenia, Francia, Grecia, Italia, Luxemburgo, Malta, Portugal, República Checa, Rumanía y Suecia.

²⁴ La Declaración de la Cumbre de Madrid puede consultarse en <https://www.cepes.es/documentacion/424>.

²⁵ COM(2016) 733 final. 22 de noviembre de 2016.



30 medidas a favor del sector a ser ejecutadas entre los años 2017 y 2018, en 5 ámbitos estratégicos para estas empresas:

- Acceso a la financiación.
- Incremento del acceso a los mercados.
- Mejora del entorno normativo y de fomento.
- Acceso a la innovación social, las tecnologías y los nuevos modelos de negocios.
- Refuerzo de la dimensión exterior, que también abarca la cooperación euromediterránea en el ámbito de la economía social.

Sobre la base de este conjunto de medidas y de las acciones que durante décadas se han puesto en marcha, las Instituciones han seguido renovando su apuesta por la economía social y caminan conjuntamente cada vez más hacia una política a favor de este modelo de empresa en Europa. Este compromiso y voluntad de trabajo se puso de manifiesto en la reunión mantenida en octubre de 2017 por los copresidentes del Intergrupo de Economía Social y Social Economy Europe, con el vicepresidente de la Comisión Europea responsable de Empleo, Crecimiento, Inversiones y Competitividad, Jyrki Katainen, y con la Comisaria responsable de Empleo, Asuntos Sociales y Movilidad de los trabajadores, Marianne Thyssen.

Como resultado de este encuentro, la Comisión acordó con el Parlamento la elaboración de un documento de trabajo sobre el futuro de las políticas europeas para la economía social a ser entregado a los máximos representantes de la Comisión Europea, con el fin de establecer líneas y medidas para el futuro desarrollo del sector. Este documento fue aprobado en octubre de 2018 por el Intergrupo de Economía Social del Parlamento Europeo sobre la base de una propuesta presentada por Social Economy Europe en tanto que organización representativa de la economía social, que es además la responsable del Secretariado del Intergrupo.

La propuesta de Plan de Acción elaborada y consensuada por el sector a través de Social Economy Europe se denominó «El futuro de la Política Europea para la Economía Social: hacia un Plan de Acción»²⁶ y se dirige a tres grandes objetivos:

Objetivo 1. Reconocer a la economía social como un actor transversal de las principales políticas de desarrollo socioeconómico de la Unión Europea:

La economía social está presente en todos los sectores económicos y representa una parte importante de tejido económico y empresarial (más del 10 % de las empresas de la UE), demostrando que la diversidad de modelos de empresa refuerza la competitividad de nuestras economías. Por lo tanto, las Instituciones europeas, los Estados miembros y

²⁶ Accesible en: https://www.cepes.es/index.php?action=carga&ta=archivo_5c5c490e9c49f.pdf.

todas las autoridades públicas deben tenerla en cuenta en sus iniciativas en la elaboración de sus políticas socioeconómicas.

Objetivo 2. Promover la convergencia y la acción coordinada de las diferentes Administraciones involucradas en el fomento de la economía social definiendo unas prioridades estratégicas y objetivos en el ámbito de la Unión Europea:

Son diversas las Administraciones (local, regional, estatal y europea) que inciden directamente en la regulación y fomento de la economía social en Europa. Por lo tanto, es prioritario establecer un marco político europeo para la economía social para incrementar la coherencia, la complementariedad y la coordinación de las diferentes políticas y normas, manteniendo el respeto al principio de subsidiaridad.

Objetivo 3. Generar un entorno de fomento y de desarrollo de la economía social que incremente su contribución a los objetivos y prioridades de la Unión Europea, para que estas empresas puedan sacar provecho del Mercado Único y de los Fondos de la UE así como de sus instrumentos financieros:

La economía social ha sido un actor clave de la integración europea, aportando ideas innovadoras y respondiendo cada día a nuevas necesidades. Las Instituciones europeas deberían iniciar el establecimiento de acciones para promover el desarrollo de la economía social y liberar su potencial para un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo al servicio de los ciudadanos europeos.

De acuerdo con estos tres grandes objetivos, la propuesta de Plan de Social Economy Europe que sobre la base de 7 pilares recoge 20 medidas y 64 acciones fundamentales para estas empresas:

- Establecer una concepción común de empresa de economía social en la UE.
- Incrementar la visibilidad de las empresas y entidades de la economía social y de sus valores y modelos empresariales.
- Medir y evaluar la realidad de la economía social y su contribución efectiva al desarrollo socioeconómico de la UE.
- Construir un ecosistema favorable para el desarrollo de las empresas y entidades de economía social, que apoye su crecimiento y acceso a la financiación, el establecimiento de un necesario marco legislativo y que además les permita operar a nivel transnacional en el mercado único.
- Incrementar la incorporación de la economía social en los fondos y programas de la UE, como el FEDER, FSE plus y los Fondos de Cohesión.



- Reforzar la economía social en la agenda exterior de la UE.
- Consolidar y reforzar el diálogo permanente y estructurado entre de las Instituciones Europeas y la economía social.

Esta propuesta de Plan de Acción, que fue presentada en enero de 2019 al vicepresidente de la Comisión Europea, Jyrki Katainen, profundiza en el desarrollo de una política europea para el sector y se suma a las iniciativas que tanto las Instituciones europeas como los Estados están poniendo en marcha para el conjunto de la economía social²⁷, marcando las prioridades estratégicas que liberen su potencial para un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo al servicio de la ciudadanía europea.

5. La economía social en la ribera sur del Mediterráneo

La economía social ha experimentado también un desarrollo relevante y diferente en los países del sur del Mediterráneo. Mientras que el movimiento cooperativo tiene una importante implantación en Egipto, Marruecos o Turquía, hay otros países donde la intervención estatal en las cooperativas impidió su independencia y desarrollo autónomo como empresas privadas, lo que en ocasiones ha desembocado en una concepción negativa del modelo cooperativo. Esta situación se ha producido en países como Túnez, donde la economía social se ha desarrollado principalmente a través de las mutualidades y de las asociaciones de desarrollo.

En todo caso, la economía social tiene una fuerte implantación en la cuenca sur del Mediterráneo. Consultando los datos y fuentes disponibles de 8 países del sur (Argelia, Egipto, Jordania, Líbano, Palestina, Marruecos, Túnez y Turquía) se puede inferir que existen más de 317.000 empresas y entidades que cuentan con más 1,5 millones de puestos de trabajo y 34,5 millones de personas asociadas.

Como destaca el Banco Europeo de Inversiones, la economía social desempeña un papel relevante en el desarrollo de los países del sur del Mediterráneo gracias a su capacidad para:

- Facilitar la inclusión social y económica de personas en riesgo de exclusión.
- Contribuir a la autonomía y seguridad económica de todos los estratos de la sociedad.
- Generar un impacto social en el desarrollo territorial, promoviendo la participación a escala local.

²⁷ Además de España, son varios los Estados miembros que se han dotado de políticas y departamentos públicos relativos a la economía social, como Luxemburgo que cuenta un Ministerio de Economía Social, o Francia, con un Alto Comisario de la Economía Social y Solidaria y de la Innovación Social. En Portugal, la economía social es también una prioridad gubernamental y desde hace más de una década existe una entidad público-privada de fomento de la economía social. Países como Polonia, Rumanía y Suecia también se han dotado de planes estatales que impulsan la economía social.

- Promover la diversificación económica, puesto que la economía social se desarrolla en todos los sectores y bajo diferentes formas empresariales
- Favorecer la agricultura local y la vinculación de las personas con las cuestiones relativas a la alimentación.
- Generar un lucro limitado a través de su modelo y principios empresariales.
- La estructuración de la economía social en base a mecanismos de participación, hace de ella una «escuela» de valores participativos y de ciudadanía organizada

Actualmente, el concepto de economía social está extendido en mayor medida en los países del Magreb que cuentan con departamentos e iniciativas de referencia a favor del sector que se desarrollan en profundidad a lo largo de los capítulos de este libro.

Marruecos ha adoptado una estrategia de desarrollo de la economía social y solidaria y cuenta con un Departamento Ministerial y una Secretaría de Estado competente en la materia. Este departamento desarrolla políticas de fomento de la economía social como actor generador de empleo y de lucha contra la pobreza y la exclusión social, que promueve el desarrollo local y actividades generadoras de ingresos. El Gobierno está además trabajando en un proyecto de Ley de Economía Social y Solidaria que, como el Comité Económico, Social y Medioambiental de Marruecos ha reclamado, debe servir para dar una mayor seguridad jurídica a las formas de organización del sector y definir las herramientas de fomento de este modelo de empresa.

Túnez está apostando también por la economía social a la que el Gobierno ha incluido en su estrategia de desarrollo (Plan Quinquenal 2016-2020) con el fin de que en 2020 emplee el 1,5 % de la población activa. La OIT está ejecutando, con apoyo financiero del Gobierno de Países Bajos, el programa PROMESS de fomento de la economía social y solidaria durante el período 2016-2019. El objetivo de este programa es generar empleo decente para jóvenes y poner en marcha un sistema institucional favorable mediante la puesta en marcha de estrategias de desarrollo local y de una plataforma consultiva nacional así como de estructuras regionales y servicios de asesoramiento, apoyo y financiación en el ámbito territorial. Este programa, que cuenta con la participación del Gobierno y de los agentes sociales de Túnez, tiene también como objetivo apoyar la aprobación de una Ley de Economía Social y Solidaria que surge como una iniciativa y propuesta de la Unión General Tunecina del Trabajo (UGTT) que actualmente está tramitándose en el país.

La economía social en Argelia forma parte de la estrategia de apoyo al empleo de jóvenes²⁸ que el Gobierno de este país está poniendo en marcha, con apoyo de la Comisión Europea, para promover este modelo emprendedor a nivel estatal mediante:

²⁸ *Programme d'Appui Jeunesse-Emploi*: <http://www.paje.dz/index.php/economie-sociale-et-solidaire.html>.



- El refuerzo de institucional de los actores públicos y privados implicados en su desarrollo para la concepción, implementación y seguimiento de estrategias de desarrollo.
- La identificación de sectores donde la economía social y solidaria tiene un mayor potencial de creación de empleo.
- Establecimiento de un plan de desarrollo de la economía social para la promoción y creación de puestos de trabajo.
- Puesta en marcha de proyectos sociales y solidarios a favor de jóvenes y con impacto territorial.
- Creación de un observatorio o mecanismo de seguimiento de la evolución y desarrollo de la economía social y solidaria.

En otros países de la región, las estrategias de desarrollo de este tejido empresarial se han centrado principalmente en la promoción del modelo de las cooperativas.

La Jordan Cooperative Corporation (JCC)²⁹ es una institución pública de Jordania responsable de la promoción, capacitación y refuerzo de las cooperativas del país. La JCC trabaja para incrementar el número de empleos y el nivel socioeconómico de los miembros de las cooperativas, mejorar el acceso al mercado de los productos cooperativos, así como fomentar la aplicación de tecnologías en las cooperativas e incrementar su acceso a la financiación.

Palestina ha aprobado una estrategia de desarrollo de las cooperativas con el apoyo de la OIT³⁰. Las prioridades de esta estrategia son:

- Promoción de un entorno institucional favorable al desarrollo de las cooperativas.
- Mejora los niveles de organización y financiación de las cooperativas.
- Incremento de la participación de las cooperativas en nuevos sectores como el medioambiente, reciclaje o las energías renovables, entre otros.

La estrategia también se centra en promover y fomentar las cooperativas entre los jóvenes y en explorar el potencial de las industrias tecnológicas entre los jóvenes y las mujeres.

El Ministerio de Agricultura de Líbano ha adoptado una estrategia de desarrollo de este sector agroalimentario que abarca también la promoción y desarrollo de las cooperativas agrícolas a través de su modernización y la mejora de su productividad, competitividad, acceso al mercado y capacitación técnica. Una especial atención se presta a promover la implicación de los jóvenes en cooperativas del sector agrícola, incrementar los empleos y generar actividades generadoras de ingresos en áreas rurales para reducir la migración de las zonas rurales a las urbanas.

²⁹ <http://www.jcc.gov.jo/>.

³⁰ Más información en: http://www.ilo.org/beirut/media-centre/news/WCMS_544317/lang--en/index.htm.

Las organizaciones internacionales y la Unión Europea también están apostando por las cooperativas y la economía social como un actor de desarrollo de los países del sur del Mediterráneo. La OIT ha desplegado desde hace tiempo varios programas de fomento de las cooperativas en la región³¹ y gracias al apoyo de la Comisión Europea se está ejecutando actualmente un programa con acciones de apoyo y desarrollo de las empresas sociales de los países del sur del Mediterráneo³². Este programa se suma a otros puestos en marcha por la Comisión Europea en Marruecos y Argelia en años anteriores para la economía social³³.

6. Hacia una agenda de trabajo conjunto: la economía social como actor de desarrollo socioeconómico de la cooperación euromediterránea

Desde que los Ministros de Asuntos Exteriores en su conferencia euromediterránea de 2005³⁴ destacaran la contribución a la creación de empleo de la economía social, como otra forma de gestión empresarial, la economía social ido adquiriendo un papel relevante en la cooperación de la UE con sus países socios mediterráneos.

Los Consejos Económicos y Sociales (CES) de los países del norte y sur del Mediterráneo han reconocido a la economía social como parte del tejido empresarial del Mediterráneo³⁵ que genera puestos de trabajo³⁶, especialmente entre los jóvenes³⁷ y las mujeres³⁸, y que fomenta la iniciativa empresarial³⁹, la competitividad y la cohesión social⁴⁰.

La declaración de la Cumbre Euromediterránea de Nicosia (Chipre) de 2014 de Comités Económicos y Sociales recoge expresamente «el papel potencial de la economía social en la promoción del crecimiento económico, la erradicación de la pobreza, el refuerzo del desarrollo

³¹ Véase por ejemplo: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---arabstates/---ro-beirut/documents/meetingdocument/wcms_210753.pdf.

³² Programa MEDUP!: <https://www.oxfamitalia.org/medup/>.

³³ Programa «Appui technique aux operateurs de l'économie sociale et solidaire dans la Province d'al Hoceima (Marruecos)» de 2014, con un total de 400.000 euros, y el proyecto «Structuration du secteur de l'économie sociale, solidaire et innovante et soutien au développement de l'entrepreneuriat des jeunes» de 2015 por 6 millones de euros.

³⁴ «Agreed conclusions for the 7th Euro-Mediterranean conference of Ministers of foreign affairs»; Luxemburgo, 30-31 de mayo de 2005: http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/cr/85023.pdf.

³⁵ Informe conjunto sobre el fomento del espíritu empresarial, la innovación y la creatividad en la región euromediterránea, elaborado por el Consejo Económico y Social de España en colaboración con el Consejo Nacional Económico y Social de Argelia, el Consejo Nacional para la Economía y el Trabajo de Italia, el Consejo Económico y Social de Jordania, el Consejo Económico y Social de Palestina, la delegación turca del Comité Consultivo Mixto UE-Turquía y el Consejo Económico y Social de Túnez (2011).

³⁶ Informe conjunto sobre acciones prioritarias a desarrollar en las políticas de empleo elaborado por el Consejo Económico y Social de España en colaboración con el Consejo Económico y Social de Francia, el Comité Económico y Social de Israel, el Consejo Nacional para la Economía y el Trabajo de Italia, los representantes de los medios socioeconómicos de Marruecos y el Comité Consultivo Mixto del Consejo Económico y Social de Turquía (2008).

³⁷ Informe conjunto sobre los jóvenes y el empleo en la región euromediterránea elaborado por el Consejo Económico y Social de España en colaboración con sus homólogos de Jordania, Marruecos, Grecia, Francia y Líbano, así como con el Comité Económico y Social Europeo (2013).

³⁸ Dictamen del Comité Económico y Social sobre el «Fomento del espíritu empresarial de las mujeres en la región euromediterránea» (2007).

³⁹ Documento informativo sobre «La dimensión social de las relaciones entre la Unión Europea y los países socios mediterráneos elaborado por el Comité Económico y Social Europeo (ponente) junto con Consejo Económico y Social de Argelia, Consejo Económico y Social de Italia, Consejo Económico y Social de Israel, Consejo Económico y Social de Grecia y Consejo Económico y Social de Túnez, Delegación de representantes de la sociedad civil de Egipto y delegación de representantes de la sociedad civil de Jordania (2008).

⁴⁰ Informe conjunto sobre los factores de la competitividad y de la cohesión social para la construcción de un espacio integrado euromediterráneo elaborado por el Consejo Económico y Social de España (CES), Consejo Nacional Económico y Social de Argelia (CNES), Consejo Nacional de Economía y Trabajo de Italia (CNEL), Consejo Económico y Social de Túnez (CES) Consejo de Desarrollo Económico y Social de Malta (MCESD) Consejo Económico y Social de Grecia (OKE) y el Comité Consultivo Mixto del Consejo Económico y Social de Turquía (CES) (2007).



local sostenible e igualmente en la mejora del acceso al mercado de empleo y a condiciones de trabajo decentes, en particular de mujeres, jóvenes, así como de las diferentes categorías de trabajadores desfavorecidos»⁴¹.

Como se ha indicado al inicio, las economía social forma parte cada vez más de las agendas de trabajo de la Unión Europea y de organizaciones internacionales, también de aquellas implicadas en el desarrollo político y socioeconómico del Mediterráneo, como es la Unión por el Mediterráneo (UpM)⁴² que abarca 43 países de Europa y de la cuenca mediterránea (los 28 estados miembros de la UE, y 15 países socios mediterráneos del norte de África, Oriente Medio, y sudeste de Europa. En septiembre de 2016, la Tercera Reunión de Ministros de Empleo y Trabajo de los países que de la UpM celebrada en Jordania, concluyó que es necesario utilizar para la creación de empleo el potencial aún sin explotar de la economía social a través de legislaciones e incentivos pertinentes⁴³. En abril de 2019, la Cuarta Reunión Ministerial sobre Empleo reforzó el compromiso de los Gobiernos de la UpM con la economía social, tal y como se recogió en su declaración final.

Otros agentes sociales, como las organizaciones empresariales, también han mostrado su interés por esta forma de emprender.

Con ocasión del 20.º aniversario del Partenariado euromediterráneo de cooperación política, económica y social entre la UE y los países socios mediterráneos, las organizaciones empresariales de Europa, el Mediterráneo y los países árabes aprobaron a iniciativa de ASCAME (Asociación de Cámaras de Comercio e Industria del Mediterráneo), un conjunto de propuestas a favor de la integración euromediterránea entre las que se incluye a las empresas de economía social como factor generador de empleo y cohesión social⁴⁴.

Los diferentes Comités Económicos y Sociales del norte y sur del Mediterráneo, que están compuestos por los representantes los diferentes agentes socioeconómicos, trabajaron junto con el CESE en un informe sobre la economía social y el emprendimiento en la región euromediterránea. Este informe presenta una «hoja de ruta» de medidas a favor del desarrollo del sector en dicha región.

La economía social también ha estructurado su representación a nivel mediterráneo siendo un actor que está liderando la construcción de un espacio de cooperación entre las dos riberas del Mediterráneo.

Desde su creación en el año 2000, la Red ESMED es la plataforma de referencia institucional de la economía social en el ámbito de la Unión por el Mediterráneo (UpM). Sus miembros son las organizaciones representativas de la economía social y departamentos de fomento de nueve países: Argelia, Egipto, España, Francia, Italia, Marruecos, Portugal, Túnez y Turquía,

⁴¹ Declaración Final. Cumbre Euro-mediterránea de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Similares. Nicosia, noviembre de 2014. http://www.eesc.europa.eu/resources/docs/declaration_finale_es--2.pdf.

⁴² <http://ufmsecretariat.org/>.

⁴³ Véase punto 15. «Declaration. Union for the Mediterranean Ministerial Conference on Employment and Labour» (Jordania, 27 de septiembre de 2016). Disponible en: <http://ufmsecretariat.org/wp-content/uploads/2016/09/UfM-Ministerial-Declaration-Employment-and-Labour.pdf>.

⁴⁴ «2020 Barcelona Declaration: Together, going further. Barcelona process 1995-2015: The Mediterranean, our common future». Disponible en: http://www.ascame.org/sites/default/files/declaration_2020.pdf.

representando a través de sus miembros a más de 900.000 empresas y entidades, 8 millones de puestos de trabajo y más de 100 millones de personas asociadas.

La actividad de la Red ESMED se ha centrado en fortalecer la cooperación entre ambas orillas del Mediterráneo, con el fin de promover una mayor visibilidad y reconocimiento de la economía social por parte de las organizaciones internacionales e instituciones estatales implicadas en el desarrollo de la región euromediterránea.

El Comité Económico y Social Europeo y los Comités Económicos y Sociales del Mediterráneo reconocen a la Red ESMED como el interlocutor de la economía social en el Mediterráneo, tal y como se recoge en varias declaraciones y conclusiones de las Cumbres euromediterránea de CES e instituciones similares⁴⁵.

En definitiva, la economía social es un actor clave para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la plena aplicación de la Agenda 2030 en el Mediterráneo, porque aporta un modelo de crecimiento que atiende a las necesidades de las personas y de los territorios donde estas empresas y entidades nacen y de los que nunca se deslocalizan.

Los 41 artículos que componen esta obra confirman que la economía social es efectivamente un tejido empresarial capaz de dinamizar las economías y las sociedades del sur y norte del Mediterráneo, generar mercados laborales más justos y asegurar una distribución más equitativa de la riqueza que incide directamente en una reducción efectiva de las desigualdades.

Quiero agradecer el compromiso y participación de los 47 autores que forman parte de esta publicación, quienes junto con el apoyo inestimable de Cajamar hacen de este libro una de las obras de referencia y más actuales de la economía social a nivel internacional. A todas ellas y ellos mi agradecimiento por haber hecho realidad esta obra.

Referencias bibliográficas

BANCO EUROPEO DE INVERSIONES y FEMISE (2014): *Économie sociale et solidaire: Vecteur d'inclusivité et de création d'emplois dans les pays partenaires méditerranéens?*

CEPES (2011): «El impacto socioeconómico de las entidades de economía social. Identificación, medición y valoración de los efectos vinculados a los principios de actuación de las empresas de la economía social».

⁴⁵ Valencia 2004: «6.4.: Los participantes recomiendan que el Comité de seguimiento: [...] desarrolle los contactos con las redes de organizaciones socioprofesionales como el Foro Sindical Euromediterráneo, la Unión Mediterránea de Confederaciones de Empresarios y la Red Euromediterránea de la Economía Social [...]».

Nicosia 2014: Punto 28: «*les participants encouragent tous les pays à participer aux réseaux régionaux d'économie sociale, tels que ESMED (Réseau euro-méditerranéen de l'économie sociale), afin de partager les expériences, promouvoir les bonnes pratiques et collaborer entre les deux côtés de la Méditerranée.*».

Vavrona (Grecia) en 2016: Punto 8: «Se muestran de acuerdo, a este respecto, sobre la necesidad de reforzar la cooperación regional para proteger el espacio de la sociedad civil y destacan la importancia del trabajo de las redes sectoriales existentes a nivel regional en este ámbito. A este respecto, los participantes dan las gracias a las redes presentes: ASCAME, ATUC, ESMED, SOLIDAR, la Red Euromediterránea de Derechos Humanos y la Fundación Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas del Mediterráneo, y les animan a que continúen su trabajo».



- CEPES (2011): «La Economía Social en el Mediterráneo».
- CEPES (2012): «La empresa cooperativa en el Mediterráneo».
- CESE (MAROC) (2015): *Economie Sociale et Solidaire. Un levier pour une croissance inclusive* 19. Avis du Conseil Economique, Social et Environnemental.
- CONSEJO DE LA UE (2015): «Conclusiones. La promoción de la economía social como motor clave del desarrollo económico y social en Europa».
- COMITÉ DE LAS REGIONES (2015): Dictamen «El papel de la economía social en la reactivación del crecimiento económico y la lucha contra el desempleo».
- COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO (2017): «Evolución reciente de la economía social en la Unión Europea».
- COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO (2018): «Buenas prácticas en las políticas públicas relativas a la economía social europea tras la crisis económica».
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ESPAÑA, CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (OKE) DE GRECIA, CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE JORDANIA, CONSEJO ECONÓMICO, SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DE MARRUECOS Y COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL DE EUROPA (2018): «Informe sobre Economía Social y emprendimiento en la región euromediterránea».
- GRUPO DE EXPERTOS DE LA COMISIÓN EUROPEA SOBRE EMPRENDIMIENTO SOCIAL (2016): «Social enterprises and the social economy going forward. A call for action from the Commission Expert Group on Social Entrepreneurship (GECES)».
- INSTITUT DE PROSPECTIVE ÉCONOMIQUE DU MONDE MÉDITERRANÉEN (IPEMED) (2013): «L'économie sociale et solidaire au Maghreb. Quelles réalités pour quel avenir? Algérie Maroc, Tunisie»; *Monographies nationales*.
- MINISTÈRE DU DÉVELOPPEMENT, DE L'INVESTISSEMENT ET DE LA COOPÉRATION INTERNATIONALE (2017): *Étude Stratégique sur l'Économie Sociale et Solidaire en Tunisie*. Túnez.
- PARLAMENTO EUROPEO (2009): «Resolución de 19 de febrero de 2009 sobre economía social».
- RED ESMED (2016): «Propuestas para reforzar la Economía Social en el Mediterráneo».
- ROYAUME DU MAROC (2011): *Stratégie Nationale de l'Économie Sociale et Solidaire 2010-2020*. Chef du Gouvernement. Ministère Délégué auprès du Chef du Gouvernement. Chargé des Affaires Economiques et Générales.

Anexo I. Descripciones de la economía social adoptadas por instituciones europeas y estatales

Parlamento Europeo. Informe sobre economía social (2008/2250 [INI]). Febrero (2009)

«Considerando que la economía social pone en evidencia un modelo de empresa que no se caracteriza por el tamaño o por sector de actividad sino por el respeto de valores comunes como la primacía de la democracia y de la participación de los actores sociales, de la persona y del objeto social sobre el beneficio individual; la defensa y la aplicación de los principios de solidaridad y de responsabilidad; la conjunción de los intereses de los miembros usuarios con el interés general; el control democrático ejercido por los miembros; la adhesión voluntaria y abierta; la autonomía de gestión y la independencia respecto de los poderes públicos y la movilización de lo esencial de los excedentes al servicio de la consecución de objetivos como el desarrollo sostenible, el interés de los servicios a los miembros y el interés general».

Conclusiones del Consejo: «La promoción de la economía social como motor clave del desarrollo económico y social en Europa» (2015)

«Por empresas de economía social se entiende un conjunto de organizaciones basadas en la primacía de las personas sobre el capital, que incluyen formas organizativas como cooperativas, mutuas, fundaciones y asociaciones, así como nuevas formas de empresas sociales; pueden ser consideradas vectores de la cohesión económica y social en Europa, ya que sirven para crear una economía social de mercado pluralista y resiliente. Actuando en el interés general, las empresas de economía social crean puestos de trabajo, aportan productos y servicios socialmente innovadores, facilitan la integración social y promueven una economía más sostenible y anclada a nivel local. Se basan en los principios de solidaridad y emancipación».



Conseil Economique, Social et Environnemental (Maroc) - Avis «Economie Sociale et Solidaire. Un levier pour une croissance inclusive» (2015)

«L'économie sociale et solidaire est l'ensemble des activités économiques et sociales organisées sous forme de structures formelles ou de groupements de personnes physiques ou morales avec une finalité d'intérêt collectif et sociétal, indépendantes et jouissant d'une gestion autonome, démocratique et participative et où l'adhésion est libre. Font aussi partie de l'Economie Sociale et Solidaire toutes les institutions ayant une finalité principalement sociale, proposant de nouveaux modèles économiquement viables et inclusifs en produisant des biens et services centrés sur l'élément Humain et inscrits dans le développement durable et la lutte contre l'exclusion».

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 4 de abril de 2019, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Social Europeo Plus (FSE+) (COM(2018)0382 – C8-0232/2018 – 2018/0206(COD))

(15 bis) «Empresa de economía social»: diferentes tipos de empresas y entidades que quedan englobadas dentro de la economía social como las cooperativas, mutuas, asociaciones, fundaciones, empresas sociales y otras formas de empresas reguladas por las leyes de los distintos Estados miembros y que se basan en la primacía de la persona y del objeto social sobre el capital, la gobernanza democrática, la solidaridad y la reinversión de la mayoría de los beneficios o excedentes.

Comisión Europea (web DG GROWTH: https://ec.europa.eu/growth/sectors/social-economy_es)

«The primary objective of the traditional social economy enterprises is to serve the members and not to obtain a return on investment as the traditional mainstream capital companies do. The members act in accordance with the principle of solidarity and mutuality, and manage their enterprise on the basis of 'one man one vote' principle».